

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 72/1989, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra doña Luisa María Gomis Gomis, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de marzo, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de abril, a las once treinta horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de mayo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 10 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Campello, décimo piso, derecha, tipo A, de 79 metros 17 decímetros cuadrados, del edificio «Pau», calle de San Bartolomé, de Campello. Inscrita al Registro de la Propiedad de Alicante número 6, tomo 1.495, libro 288, folio 95, finca 18.832, inscripción primera.

Valorada en 5.092.000 pesetas.

Dado en Alicante a 13 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-10.496-A.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 438/1986, instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Jover Sánchez, «Construcciones Garver, Sociedad Limitada», y otros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 4 de abril, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de mayo, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 4 de junio, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario

no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Piso 2.º, derecha, del edificio en San Vicente del Raspeig, avenida Primero de Mayo, número 39; ocupa una superficie de 117,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de Alicante, tomo 1.371, libro 335, folio 101, finca 22.143.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.-Piso 3.º, izquierda, del edificio en San Vicente del Raspeig, avenida Primero de Mayo, número 39; ocupa una superficie de 117,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.371, libro 335, folio 105, finca número 22.145.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Urbana.-Piso 5.º, izquierda, del edificio en San Vicente del Raspeig, avenida Primero de Mayo, número 39; ocupa una superficie de 117,06 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, al tomo 1.371, libro 335, folio 115.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 18 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-78-C.

ALZIRA

Edictos

Doña Gema Palomar Chalver, Juez de Primera Instancia número 2 de Alzira y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de adjudicación de bienes de doña Dolores Sebastián Chornet, registrado bajo el número 367/1989, a instancia de don Vicente Ferrer Tarraga y doña Josefá Peñalver Zamora, vecinos de Carcaixent, los cuales cuidaron de la finada doña Dolores Sebastián Chornet, desde finales de 1982 hasta la fecha de defunción, el día 5 de enero de 1989, por lo que de dicha relación nació un clima de armonía y bienestar; la referida finada era natural y vecina de La Poble Llarga, y la que otorgó testamento en Alzira, el día 24 de agosto de 1982, en el que en las disposiciones segunda, tercera, cuarta y quinta, literalmente dice así:

«Segunda.-Instituye herederos a la persona o personas que cuiden y asistan a la testadora durante el resto de su vida, incluida su última enfermedad, de modo conveniente y a su satisfacción. En caso de que estas personas fueran más de una, las instituye por partes iguales.

Tercera.-Si no hubiere persona o personas que cuidaren a la testadora según lo establecido en la cláusula anterior, instituye heredera a la Congregación de Hermanitas de Ancianos Desamparados de Xátiva.

Cuarta.-Nombra albacea contador-partidor de su herencia, con todas las facultades legales, a doña Carmen Enseñat Kufmüller, cuyo testimonio será de terminante acerca de cuáles son las personas que han cuidado a la testadora, conforme a lo establecido en la cláusula segunda, o acerca de que no ha habido ninguna que cumpliera estas condiciones.

Quinta.—Revoca cualquier disposición testamentaria que hubiere otorgado anteriormente. Así lo otorga la compareciente ante los testigos instrumentales mayores de edad, idóneos según aseveran a mi requerimiento, que ven, oyen y entienden a la testadora y aseguran conocerla, doña Rosa Cortés Soto, de esta vecindad; don Francisco Segarra Ferrando, vecino de Sueca, y don José Luis Ferrando Bañuls, vecino de Corbera.»

Por repartido el anterior escrito y documentos, fórmense autos, registrense en el libro correspondiente; se tiene por promovido juicio universal sobre adjudicación de bienes a que están llamadas varias personas sin designación de nombres, y por comparecido y parte a la Procuradora doña María Teresa Romeu Maldonado, en nombre de don Vicente Ferrer Tàrraga y doña Josefa Peñalver Zamora, uniéndose el poder y demás documentos como se pide; llámese por edictos a los que se crean con derecho a los bienes, para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de aquéllos en el «Boletín Oficial del Estado», fijándose estos edictos en el sitio público y de costumbre de este Juzgado, en el pueblo de Rafelguaraf, en que radican los bienes, en el de vecindad La Pobla Llarga, insertándose, además, en los diarios de avisos y «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia», y cítese y emplácese al señor Letrado del Estado. Lo acuerda y firma doña Gema Palomar Chalver, Juez de Primera Instancia número 2 de Alzira y su partido. Doy fe.

Dado en Alzira a 12 de diciembre de 1989.—La Juez de Primera Instancia número 2, Gema Palomar Chalver.—El Secretario accidental.—21-10.

★

Doña Gema Palomar Chalver, Juez de Primera Instancia número 2 de Alzira,

Hago saber: Que en autos número 360/1989, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don José Llobregat Ferrus, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Demetrio Andrés Benedito y Lidia Bravo Sánchez, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 1 de marzo de 1990, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 3 de abril y 3 de mayo de 1990, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la

segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

Una casa situada en Alzira, calle Maestro Moscardo, 9, compuesta de planta baja con varias dependencias y patio de luces, y piso alto con tres dormitorios, aseo y terracita. Mide 81,30 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 405, libro 118 de Alzira, folio 30, finca 14.821, inscripción 5 y 6. El tipo es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 5.036.250 pesetas.—74-C.

BAENA

Edicto

Don Teodoro Ecija Cordón, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 81/1987, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quintero Valera, contra don Francisco Hidalgo Gámiez, representado por el Procurador señor Ubago Ochoa, siendo el demandado vecino de esta localidad, con domicilio en calle General Morales, en reclamación de 2.500.000 pesetas de principal, más 1.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, costas e intereses legales, habiéndose acordado por providencia del día de la fecha sacar a la venta en pública subasta los bienes que se reseñarán seguidamente, embargados como de la propiedad del demandado, para hacer cumplido pago al actor de la cantidad principal, gastos de protesto, así como intereses y costas del procedimiento.

Bienes que se subastan

Local comercial sito en calle General Morales, número 4, de esta ciudad, actualmente destinado a café-bar, con superficie total construida de 193,61 metros cuadrados, y parte descubierta o patio de 34,39 metros cuadrados.

Precio de tasación: 11.427.150 pesetas.

Casa marcada con el número 7, hoy número 15, de la plaza Marinalba, de esta ciudad.

Precio de tasación: 2.117.300 pesetas.

Condiciones de la subasta

El bien anteriormente descrito sale a subasta por el precio de tasación pericial expresado.

Las condiciones para tomar parte en la misma son las que se especifican en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las actuaciones estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los interesados en la subasta, y los bienes se encuentran en poder de los propios demandados.

Fechas y lugar de las subastas

Primera subasta: 2 de febrero de 1990, a las doce treinta horas.

Segunda subasta: 6 de marzo de 1990, a las doce treinta horas.

Tercera subasta: 6 de abril de 1990, a las doce treinta horas.

Todas ellas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nicolás Alcalá, número 41, primero.

Baena a 4 de diciembre de 1989.—El Juez de Primera Instancia, Teodoro Ecija Cordón.—El Secretario.—33-3.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 751/1989, se siguen autos de convocatoria a Junta general de accionistas, a instancia del Procurador señor García Romero de Tejada, en representación de Francisca Secanell Frechín y Valeriano Secanell Cirera, contra «Compañía Mercantil Anónima Rase, Sociedad Anónima», y Bartolomé Ramón Mañas, representadas por el Procurador señor Ranera Cahis, en cuyas actuaciones se ha acordado la convocatoria de la Junta general extraordinaria de la «Sociedad Rase, Sociedad Anónima», la cual será presidida por don Jaime Salat Mejías, señalándose el día 12 de febrero de 1990, a las diez horas, en primera convocatoria, en el despacho profesional del referido señor Salat, sito en calle Valencia, 300, principal, con el siguiente orden del día:

Primero.—Disolución y liquidación de la Sociedad.

Segundo.—Nombramiento de liquidadores en número impar.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, previa redacción, al final de la misma.

Asimismo se hace constar que para el caso de que en primera convocatoria no se reuniera el quórum suficiente, tendrá efecto la celebración, en segunda convocatoria, el día siguiente, a la misma hora, estándose a lo preceptuado en los artículos 48 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dado en Barcelona a 28 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—27-16.

★

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.021/1986-A se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representado por el Procurador señor Joaniquet, y dirigido contra «Figaro Films, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 5.750.000 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de marzo de 1990, para la segunda el día 16 de abril de 1990 y para la tercera el día 14 de mayo de 1990, todas ellas a las doce treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta

a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto del remate

Almacén interior. Entidad registral número 7 de la planta baja de la casa señalada con los números 106 y 108 de la calle Vilamara, de esta ciudad. Tiene una superficie de 391 metros cuadrados. Inscrita en el Registro número 3, tomo 1.613, libro 384, sección segunda, folio 105, finca 13.617. Tasación: 9.600.000 pesetas.

Barcelona, 14 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.—El Secretario.—28-16.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de primera Instancia número 23 de Barcelona, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco de Europa, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra Entidad mercantil «Talleres Tora, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Entidad número 8. Vivienda radicada en la planta primera, puerta primera. Forma parte del edificio sito en Barcelona, barriada San Martín de Provensals, señalado con el número 13 en el Pje. de Saladrigas, y con los números 218 y 220 de calle Pujadas. Superficie 889,96 metros cuadrados construidos, de los que corresponden 5,67 metros cuadrados a servicios comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona, tomo 1.821, libro 103, sección segunda, folio 69, finca número 8.748, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, 10, para la primera subasta, el día 1 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo la cantidad en que ha sido tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda subasta, el día 29 de marzo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad antes citada; para la tercera subasta, el día 26 de abril, a las doce horas, sin sujeción a tipo, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 8.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 16 de diciembre de 1989.—El Juez.—83-C.

★

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 406/1989, sección 2-P, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don José Luis Crespo Gómez, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 29 de marzo, 26 de abril y 29 de mayo, y hora de las doce respectivamente.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura, para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercera.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarta.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1.—Local comercial, sito en la planta baja, que consta de una sola nave, de la casa sita en Mollet del Vallés, calle Roger de Lauria, 43 y 45; tiene una superficie de 152 metros 9 decímetros cuadrados, y linda: Frente, entrando o sur, con la calle Roger de Lauria; derecha o este, con el local comercial

número 2 de esta planta, parte con la caja de la escalera B y parte con el almacén de esta misma planta; fondo o norte, con finca de los señores Vincia Uriach, e izquierda, entrando u oeste, con finca del señor Canals Fontanillas. Cuota de participación 6 enteros con 19 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mollet del Vallés al tomo 1.907, libro 231 de Mollet del Vallés, folio 77, finca número 7.325, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 14.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 21 de diciembre de 1989.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—26-16.

BENIDORM

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, obra el exhorto número 139/1989, de la excelentísima Audiencia Territorial de Valencia, Sala Segunda de lo Civil, en los autos de juicio de Jura de Cuentas, instados contra doña Gabrielle Enriete Latrille de Lorencez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca urbana, constituida por los apartamentos A y B de la planta undécima del edificio Carolina, sito en la avenida de Madrid, sin número, de Benidorm. Estos apartamentos no figuran en el Registro de la Propiedad a nombre de la demandada, pero los derechos demaniales de ésta están reflejados en los correspondientes contratos privados de compraventa y justificantes de pago, obrantes todo ello en la oficina de don José Ramos Montañés (Agencia Inmobiliaria «El Sol»), y de los cuales se desprende que únicamente queda pendiente de pago un resto aproximado de 400.000 pesetas para proceder al otorgamiento de las correspondientes escrituras.

Valorada en 18.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 13 de febrero de 1990 a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de marzo de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera.

excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1990, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Benidorm a 30 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-7.252-D.

BILBAO

Edicto

Don Fernando Luis Ruiz Piñero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Bilbao.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, que se tramita en este Juzgado de mi cargo y con el número 943/1989, a instancia del Procurador señor Eguidazu Buerba, en representación de la mercantil José María Barrios, con domicilio en Bilbao, calle Marina, número 1, por resolución de esta fecha ha acordado suspender la convocatoria a la Junta general de acreedores de la misma, señalada para el día 16 de enero de 1990, a las doce horas, sustituyéndose por la tramitación escrita prevista en el artículo 18, párrafo segundo, de la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, habiéndose concedido a la suspensión cuatro meses para presentar en este Juzgado el Convenio de pago a los acreedores y las adhesiones al mismo de forma fehaciente.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de sus acreedores.

Bilbao, 29 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Fernando Luis Ruiz Piñero.-El Secretario.-60-C.

DURANGO

Edicto

Doña Inmaculada Nistal Llamazares, Juez de Primera Instancia de esta villa de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 308/1986, a instancia de Juan Manuel Benito Bernini, domiciliado en Abadiño, contra Enrique Alvarez Pérez y Consuelo Uribealago, sobre reclamación de 1.467.753 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, y en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán, propiedad de los demandados.

Para el acto del remate se ha señalado las once horas del día 16 de febrero próximo, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrirse al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda, por igual término y en el mismo lugar, las once horas del día 13 de marzo próximo, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente, y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, por igual término y lugar, las

once horas del día 6 de abril próximo venidero, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría y los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en el barrio de Orozqueta, de Durango; con una superficie de 3.000 metros cuadrados, sobre la que existe una casa unifamiliar llamada Arrigain, con una superficie de 74,77 metros cuadrados en la planta baja y una superficie de 73,84 metros cuadrados en la planta primera. Inscrita al tomo 969, folio 144, finca 13.203. Valorada en la suma de 6.946.400 pesetas.

Durango, 12 de diciembre de 1989.-La Juez, Inmaculada Nistal Llamazares.-La Secretaria.-52-C.

ELCHE

Edicto

Don José de Madaria y Ruvira, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita el procedimiento del artículo 129 de la Ley Hipotecaria, número 513/1989, instados por Banco Hispano Americano, contra Víctor Basanta Varela, en el cual he acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, la finca que luego se dirá, bajo las condiciones que también se especifican.

La primera subasta se ha señalado para el día 6 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La segunda el día 4 de abril, a la misma hora.

La tercera el día 2 de mayo, a la misma hora.

Entre todas ellas median los veinte días señalados y previstos por la Ley.

Las condiciones por las que se regirán las subastas de referencia son las siguientes:

Primera.-Los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de cada una de las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción de que el acreedor representado por su Procurador lo podrá hacer sin depósito alguno.

Segunda.-Se podrá tomar parte en calidad de ceder a tercero.

Tercera.-Se aceptan ofertas por escrito y bajo plica cerrada y previo depósito en la Mesa del Juzgado de dicho 20 por 100 del tipo.

Cuarta.-Los licitadores, previamente a tomar parte en las subastas, aceptarán las reglas y condiciones a que se refiere la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Las cargas anteriores y preferentes, si existen, seguirán subsistentes y no se destinan a su extinción el precio del remate. Será obligación de la extinción el rematante.

Sexta.-La primera subasta será por el tipo de 5.616.595 pesetas, precio que figura en escritura de hipoteca, y no será admitida postura inferior a dicho tipo.

Séptima.-La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo, por lo tanto no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de referencia.

Octava.-La tercera subasta será sin sujeción a tipo.

El bien inmueble que sale a subasta es el siguiente:

Apartamento dúplex izquierda del tipo F del bloque I del conjunto sito en la playa del Varadero, en Santa Pola, con acceso por la calle de nuevo trazado perpendicular a la avenida de Santiago Bernabéu. Se halla situado en la planta primera, inmediatamente encima del estudio izquierda y consta de dos niveles o plantas, comunicadas mediante una escalera interior.

Registro de la Propiedad de Santa Pola, tomo 1.256, libro 312, folio 117, finca número 24.210.

Valor de la finca a efectos de la subasta y que consta en la escritura de hipoteca: 5.616.595 pesetas.

La certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentra en los autos y será puesta de manifiesto a los licitadores en el acto de la subasta.

Dado en Elche a 11 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, José de Madaria y Ruvira.-El Secretario judicial.-77-C.

GIRONA

Edicto

Don A. Matías Colino Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Girona (que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita), contra «Internacional Bamboo, Sociedad Anónima», número 473/1987, y por medio del presente edicto se sacan a la venta, en primera, segunda y tercera públicas subastas, por término de veinte días y en lotes separados, las fincas que se dirán y que garantizan en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a 31.200.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, servirá de tipo el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 23.400.000 pesetas.

Y para la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores que:

Primero.-No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.-Los posibles postores deberán acreditar haber ingresado el 20 por 100 efectivo del indicado importe en el «Banco Bilbao-Vizcaya», oficina principal de esta ciudad y número de cuenta 1664, debiendo indicar al Banco, en el momento del ingreso, el número y clase del asunto y que pertenece a este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Girona, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Girona, sito en plaza de la Catedral, número 2, tercer piso. Por lo que se refiere a la primera subasta, el día 7 de marzo de 1990 y hora de las diez; para la segunda, el día 5 de abril de 1990 y hora de once, y para la tercera, el día 8 de mayo de 1990 y hora de las once.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Terreno sito en el término de la Celler de Ter, en el punto llamado «Pla de Rauricas», conocido por

«Camp de la Aulina»; de superficie 31 áreas, 13 centiáreas en su interior y destinadas a la fabricación de muebles; se hallan construidas don edificaciones o naves denominadas A y B. La nave A, sita junto al lindero norte, se compone de planta baja, una planta en altura, teniendo tal planta una superficie de 800 metros cuadrados, distribuyéndose en acceso, vestuarios, taller y almacén y escalera de acceso a la planta superior, y la planta de altura tiene una superficie de 135 metros cuadrados, estando destinada a oficinas. La nave B consta de planta baja solamente y tiene una superficie de 225 metros cuadrados, estando destinada a taller de pintura. Linda la total finca: Al sur, resto de finca matriz, mediante parcela vendida a Francisco Rojo en una longitud de 54 metros; al norte, con tierras de José Coll Arnau; al oeste, con la carretera de la Cellera de Ter a Osor y, en parte, con canal de riego, y al oeste, con acequia madral a la riera de Osore o canal de riego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners al tomo 1.885, libro 48 de la Cellera de Ter, folio 28, finca 1.703.

Dado en Girona a 15 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, A. Matías Colino Rey.—10.498-A.

JAÉN

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1989, promovido por Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Marín Hortelano, contra don Rafael Sánchez Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 14 de febrero de 1990, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para lo que señala el día 19 de marzo, a las once horas, en el sitio y término indicado.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postor en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 19 de abril, previniéndose a los licitadores que concurran a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primera.—Servirá el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, el duplo del principal señalado para cada préstamo, es decir, 7.026.000 pesetas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso para vivienda tipo A, situado en la planta tercera de una casa marcada con el número 52 de la calle Menéndez y Pelayo, de Linares. Ocupa una superficie útil de 88 metros 66 decímetros cuadrados y construida de 124 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 619, libro 617, folio 96, finca 30.453, inscripción primera.

Dado en Jaén 29 de noviembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—53-C.

LA CORUÑA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Coruña.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 423/1989, instado por «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra Angela Vicente Lompa, José Carrero Alonso, Carmen Castiñeira Rivas y Constantino Carrero Alonso, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 20 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de marzo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 20 de abril, hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de la escritura de constitución de hipoteca pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Fincas número 642 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Cruces, término municipal de Padrón, al sitio de Fial, destinada a prado y labradío, de 82 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, con Manuel Corral Noya (643-a y 643-b); sur, con camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural; este, con cauce de riego que la separa de Rosa Camiña García y otros (640) y de Ramón Díaz Pazos (641); oeste, con camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 371, libro 99, folio 123, finca 9.429, inscripción segunda.

2. Fincas número 643-a del plano general del Servicio de Concentración Parcelaria de la zona de Santa María de Cruces, término municipal de Padrón, al sitio de Fial, destinada a labradío, de 3 áreas 40 centiáreas. Linda: Norte, con otra de Manuel Corral Noya, 643-b; sur, con María Fieiro Angueira (642); este, con la misma finca que al norte; oeste, con camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 371, libro 99, folio 125, finca 9.431, inscripción tercera.

3. Fincas número 643-b del plano general del Servicio de Concentración Parcelaria de la zona de Santa María de Cruces, término municipal de Padrón, al sitio de Fial, destinada a prado, pastizal, labradío y monte, de 62 áreas 16 centiáreas. Linda: Norte, con Rosalía Fojo Caeiro (648); sur, con María Fieiro Angueira (642); este, con cauce de riego que la separa de Ramón Ameneiro Mariño (644); de Gumersinda

Seage Martínez (645) y de Albino Estévez Seage (646); oeste, con otra de Manuel Corral Noya (643-a) y con camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 371, libro 99, folio 127 vuelto, finca 9.433, inscripción tercera.

4. Rústica. Número 646 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Cruces (La Coruña). Labradío al sitio de Valadoira, municipio de Padrón, que mide 10 áreas 10 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, con Manuel García Díaz (647); sur, Gumersindo Seage Martínez (645); este, camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, y oeste, cauce de riego que la separa de Manuel Carral Noya (643-b) y de Rosalía Fojo Caeiro (648). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 371, libro 99, folio 133, finca 9.439, inscripción segunda.

5. Rústica. Número 648 del plano general de la zona de concentración parcelaria de Santa María de Cruces (La Coruña). Labradío y monte al sitio de Fial, municipio de Padrón, que mide 27 áreas 32 centiáreas. Indivisible. Linda: Norte, con Ricardo Caeiro Mirón (649) y camino existente; sur, Manuel Carral Noya (643-b); este, cauce de riego que la separa de Albino Estévez Seage (646) y de Manuel García Díaz (647); y oeste, camino construido por el Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y zona excluida. Se halla grabada por su linde oeste con zona excluida, con una servidumbre de paso permanente, la cual pone en comunicación con camino existente a los predios dominantes de Ricardo Caeiro Mirón (649) y José Fojo Naya (650). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón, tomo 371, libro 99, folio 137, finca 9.443, inscripción segunda.

6. Piso destinado a vivienda sito en la tercera planta, inmediatamente encima de la segunda y debajo de la cuarta de las destinadas a vivienda, de una superficie aproximada de 110 metros 24 decímetros cuadrados, que linda, mirando desde la fachada: Derecha, más de don Joaquín Santos Sañas y espacio libre destinado a patio de luces; izquierda, otra y vivienda sita en la misma planta, rellano y caja de las escaleras y espacio libre destinado a patio de luces; fondo, espacio libre sobre el desván que hay encima de la planta de entresuelo, y frente, calle de Rosalía de Castro. Se compone de cuatro dormitorios, comedor, cocina con despensa, baño, aseo y pasillo. Tiene dos armarios empotrados, un balcón por el fondo de 4,30 por 1,10 metros hacia el espacio libre, con el que linda; un ventanal en el comedor hacia el mismo espacio libre; dos huecos para luces hacia el patio, con el que linda por la derecha, desde el baño y aseo, y tres huecos hacia el patio central de luces, con el que linda por la izquierda, desde la cocina, despensa y dormitorio contiguo. Se le asigna una cuota de participación en relación al total del valor del inmueble de 7,50 por 100. Forma parte de la casa sin número en la calle de Rosalía de Castro, en Santa Eugenia de Riveira. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Noya, tomo 477 del Ayuntamiento de Riveira, libro 90, folio 234, finca número 9.628, inscripción primera.

7. Casa marcada con el número 24 del barrio de Cuoto, parroquia de Camposancos, municipio de A Guarda (Pontevedra), compuesta de planta baja y piso con terreno anejo a patio y labradío, formando una finca de 330 metros cuadrados, que linda: Norte y oeste, camino vecinal; este, herederos de don Joaquín Castro Oliveira, y este, con carretera. La planta baja, que ocupa una superficie de 130 metros 55 decímetros cuadrados, consta de garaje, con acceso desde la carretera; sala de estar, con entrada desde el exterior, por medio de una terraza que comunica con la cocina y el comedor, que, a su vez, tiene acceso a la galería posterior del edificio. La planta superior, con una superficie de 128 metros 45 decímetros cuadrados, consta en la parte anterior, del dormitorio principal y otro de dos camas con acceso a una terraza, y de tres dormitorios dobles con salida a la galería en la parte posterior, y el baño. En trámite la inscripción en el Registro de la Propiedad de Tuy.

Dado en La Coruña a 13 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16-2.

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 896 de 1988, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Fernández Ayala, contra doña Constantina Rodríguez Santos, sobre reclamación de crédito hipotecario; en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración del acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló las once horas del día 2 de marzo de 1990; haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los referentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 4.320.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiese licitadores en la primera subasta, se señala para llevar a efecto la segunda, las once horas del día 6 de abril de 1990, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin admitirse postura inferior a este tipo, y resto de condiciones de aquélla, y para el caso de que tampoco hubiese licitadores en esta segunda subasta, se señala para llevar a efecto la tercera, sin sujeción a tipo y resto de condiciones de la segunda subasta las once horas del día 11 de mayo de 1990.

En caso de no poder realizarse las subastas en los días señalados anteriormente, se celebrarán a la misma hora del siguiente día hábil y en las mismas condiciones.

Asimismo, por el presente se notifica a don Gonzalo, doña Eva y don Angel Luis Pose Rodríguez, así como a los herederos desconocidos e inciertos de doña Constantina Rodríguez Santos, el señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Lugar de Mintirans, parroquia de San Félix de Caberta, Ayuntamiento de Mugía (La Coruña). Rústica, denominada «Herbelle», a labradío y monte, número 84 del Plano General de la Concentración Parcelaria de San Félix de Caberta, Ayuntamiento de Mugía. Linda: Norte, con Josefa Rey Quintáns y Luisa Leis Canosa; sur, con Dolores Castiñeira Bezaamil; este, con camino de concentración, Manuel Leis Canosa y Luisa Leis Canosa, y oeste, carretera de Cee a Los Molinos. Superficie: 27 áreas 7 centiáreas. Es indivisible.

Sobre parte de dicha finca existe una casa unifamiliar compuesta de sótano, bajo, piso y desván, que ocupa su fundo unos 61 metros cuadrados. El sótano se destina a cuadras, ocupando la citada superficie de 71 metros cuadrados; el bajo, de igual superficie, consta de tres habitaciones, comedor, cuarto de baño y pasillos; el piso, que ocupa 49 metros cuadrados por reducción de la construcción en su vuelo, consta de dos habitaciones, dos trasteros y pasillos, y el desván, también de la misma superficie debido al mismo concepto indicado, se halla sin dividir. Tiene una puerta de entrada para el sótano independiente por el oeste, y otra por el mismo viento para el bajo, con acceso para el piso y desván, a través de escaleras exteriores que parten del bajo. su construcción es de hormigón y su techumbre se halla cerrada con teja de uralita. Limita por todos sus vientos con la finca en que se halla ubicada, a excepción del oeste, que lo hace con la carretera de Cee a Los Molinos. Inscripción: Tomo 484 de Mugía, libro 104, folio 58, finca 10.390, inscripción segunda.

Dado en La Coruña a 21 de diciembre de 1989.-El Juez. Manuel Conde Núñez.-El Secretario.-14-2.

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario número 693/1986, seguidos a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Jacobo Marcos Martínez Martínez y Encarnación Romero Rudela, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los bienes que al final se indican, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, 1.ª planta, se ha señalado el día 7 de marzo de 1990, a las diez treinta de su mañana, haciéndose constar que salen a subasta por el precio de 8.394.100 pesetas, finca número 10.274, 125.840, finca 10.276 y 1.261.260 pesetas, finca 10.270, fijadas en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en cualquier sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, c/c16.000-5, cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, de Madrid, el 50 por 100 antes citado, o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala el día 10 de abril de 1990, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta por el tipo de 6.295.575 pesetas, finca 10.274; 94.380 pesetas, finca número 10.276 y 945.945 pesetas, finca 10.280, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera y con iguales requisitos y términos expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta se señala el día 10 de mayo de 1990, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma, el 50 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta y con los demás requisitos expresados; que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Primer lote.-En término de Murcia, partido del Palmar, pago en Sangonera. Trozo de tierra seco en blanco, en el término de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera; de superficie, 55 área 90 centiáreas o 5 tahúllas. Inscrita en el libro 159, de la Sección 11.ª, folio 48, finca número 10.274, inscripción primera.

Segundo lote.-Tierra seco en blanco, en término de Murcia, partido de El Palmar; pago de Sangonera, de 11 áreas y 18 centiáreas, o 1 tahúlla. Inscrita en el libro 159 de la Sección 11.ª, folio 50, finca número 10.276, inscripción primera.

Tercer lote.-Trozo de tierra seco, en blanco, en término municipal de Murcia, partido del Palmar, pago de Sangonera la Seca, que ocupa una superficie de 27 áreas, 95 centiáreas, equivalentes a 2 tahúllas y 4 ochavas. Inscrita en el libro 159, de la Sección 11, folio 54, finca número 10.280, inscripción primera.

Dado en Madrid a 6 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-86-C.

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.056/1987, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Gabriel López Rubí, doña Josefa López Rubí y don Juan Vizcaíno Pérez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario. se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de la subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 8 de marzo de 1990 a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 7.920.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 10 de abril de 1990 a las diez treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Rústica.-Suerte de tierra de seco en el paraje de Las Chozas de Redondo, conocida hoy por la Cumbre, término de Dalías, de cabida 2 hectáreas 38 áreas 7 centiáreas 47 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, Manuel Salas Castro; sur, eje de camino de servidumbre; este, Manuel Salas García, y oeste, Pedro García López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, folio 93, tomo 1.196, libro 467 del Ayuntamiento de Dalías, finca 37.319 N, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1989.-El Juez.-El Secretario.-89-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 552/1985, a instancia del Procurador señor Pinto Marabotto y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra «Benares, Sociedad Anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario,

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de quince días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 12 de marzo de 1990 a las once treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 1.964.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 20 de abril de 1990 a las once treinta horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de mayo de 1990, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

En Alcorcón kilómetro 12,300 de la carretera de Extremadura número 87, Vivienda octavo, letra A, en la planta 8 del edificio. Ocupa una superficie construida de 122,01 metros cuadrados incluidos los elementos comunes y útil de 111,44 metros cuadrados. Su cuota: 0,963.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 650 de Alcorcón, folio 106, finca 52.787, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 30 de noviembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—88-C.

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 26 de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 666/1985, a instancia del Procurador señor Aráez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Pedro Marchán Díaz Pines, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 6 de marzo de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 16.395.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 5 de abril de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de 12.296.250 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de mayo de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de la subasta

Solar edificable en Daimiel (Ciudad Real), plaza del Generalísimo, número 8, a la que tiene 3 metros lineales de fachada, y ocupa una superficie de 550 metros 59 decímetros cuadrados: sobre el solar existe la edificación siguiente: Nave industrial con entrada por la plaza del Generalísimo, número 8. Consta de dos plantas, destinándose la planta baja a industria, excepto en los espacios ocupados por oficinas, cuartos de aseo y escalera de planta alta, la cual se destina íntegramente a almacén. Ocupa la planta baja 280,75 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie del solar a zonas de paso a aparcamiento y patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel al tomo 775, folio 149, libro 415, finca número 25.011, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1989.—El Juez.—El Secretario.—57-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.186/1986, a instancia de «Banco Urquijo Unión, Sociedad Anónima», contra don Manuel Cebolla Borregón y otros; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 15 de febrero de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado, para la segunda subasta, el próximo día 15 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado, para la tercera subasta, el próximo día 12 de abril de 1990, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Bien objeto de subasta

Turismo marca «Rover», 2.400-SD, turbo, diésel, matrícula M-3882-FM.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, José Luis Zarco Olivo.—El Secretario.—82-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 56/1989, a instancia de don Manuel de Lera Alvarez, representado por el Procurador don Manuel Ramiro López Fernández, contra don Severiano Moral Belmonte y doña María Solana Manzanares; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera: El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 25 de abril de 1990, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 8.900.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de mayo de 1990, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 6.675.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de julio de 1990, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento: 245900018005689. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberán contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta: Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta: Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta: Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Septima: Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava: Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Una casa en planta baja y piso, sin número de policía, sita en la calle del General Varela, hoy número 1, en el paraje de Oyos, término municipal de La Unión (Murcia). Consta en planta baja de porche, vestíbulo, ante, comedor-estar, despacho, cocina y escalera de acceso a la planta alta, y en esta planta alta dispone de ante, cinco dormitorios, dos cuartos de baño y balcón. Tiene 16 metros de fachada y 20 metros de fondo, siendo su superficie de 320 metros cuadrados, y la útil, de 121 metros 2 decímetros cuadrados. La superficie sin edificar está destinada a jardín. Está dotada de energía eléctrica, agua corriente y alcantarillado.

Inscrita en el Registro de La Unión (Murcia), al libro 221 de la Sección 3.ª, folio 64 vuelto, finca número 12.603, inscripción cuarta. El título está sin registrar, si bien la finca lo está en el Registro indicado.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-79-C.

MURCIA

Edicto

Doña María Jover Carrión, Magistrada-Juez del Juzgado número 2 de Murcia

Hace saber: Que el día 29 de marzo de 1990, a las doce horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 1.358/1984, instados por el Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Agrivición, Sociedad Anónima», Francisco Barceló Peñalver, Ascensión Benedicto Pérez de Lema y María Piedad Ana Barceló Peñalver.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse por los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, subrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 26 de abril de 1990, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por 100 del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 23 de mayo siguiente, a las doce horas, en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra seco, de cabida 82 áreas 40 centiáreas, dentro de la cual existe un edificio compuesto de nave principal en planta baja, con una superficie de 1.500 metros cuadrados, y una nave

adosada a la anterior, que tiene en planta baja 250 metros cuadrados, y en planta alta, la misma superficie, dedicados a oficinas y laboratorios, más otra nave adosada a la nave principal anterior de su misma superficie. Tiene además unos pequeños edificios dedicados a almacén y aseos. Todo ello en el partido de Ascoy, Cieza. Inscrita al tomo 610, folio 66, finca 15.229. Tasada en 15.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en la quinta planta alta, a la derecha de un edificio, sita en el paseo de los Mártires, sin número, de Cieza. Superficie de 235 metros cuadrados, correspondiendo 15 metros cuadrados a terraza descubierta. Posee todos los equipamientos urbanísticos y calles asfaltadas. Inscrita al tomo 665, folio 17, finca 19.173. Tasada en 7.500.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 12 de diciembre de 1989.-La Magistrada-Juez, María Jover Carrión.-El Secretario.-87-C.

ONTINYENT

Edicto

Don Víctor Gómez Saval, por prórroga de jurisdicción del Juez de Primera Instancia de Ontinyent (Valencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 427 de 1989, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Miguel Valls Sanchis, en nombre de la Entidad «Comtex España, Sociedad Anónima», cuyo objeto lo constituye la fabricación de toda clase de tejidos, comercialización, venta y exportación, con domicilio social en Ontinyent, avenida del Llombo, número 4, y por providencia de este día se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la misma, nombrándose interventores a don José Manuel Climent Catalá, Economista; don Ramón Ferri Llin, Perito Mercantil, y al acreedor, la Entidad «Estampados Sanchis, Sociedad Anónima».

Dado en Ontinyent a 20 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Víctor Gómez Saval.-El Secretario.-7.426-D.

PONFERRADA

Edicto

Don Luis Helmuth Moya Meyer, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada (León) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 8 de 1989 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio Pedro López Rodríguez, en nombre y representación de la Entidad «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Pena Pardo y doña Julia Fernández Vega, mayores de edad, esposos y vecinos de Ponferrada, sobre reclamación de 4.860.337 pesetas de principal y la de 2.400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas; en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 27 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en

Secretaría; que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que aprobado el remate se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 27 de marzo de 1990, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo; en la misma forma y lugar; señalándose para el acto del remate las doce horas del día 25 de abril de 1990, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana. Finca 15. Piso vivienda, 3.º, izquierda, subiendo la escalera, tipo A, sito en la tercera planta del edificio sito en la Virgen del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, calle de Zamora, con vuelta a la carretera, con acceso por el portal 2; de 94 metros 74 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 75 metros 79 decímetros cuadrados; que, tomando como frente la referida calle de Zamora, linda: Dicha calle, a la que tiene terraza, vivienda centro de su planta y portal y caja de escalera; derecha, vivienda única de su planta y portal, con acceso por el portal 1; izquierda, vivienda centro de su planta y portal, rellano y caja de escalera, y vivienda derecha de su planta y escalera, y fondo, patio de luces, y, en una pequeña parte, vivienda única de su planta, con acceso por el portal 1. Lleva como anejo un trastero, sito en la planta cuarta, encima de la finca que se describe. Su valor respecto a la finca principal es de tres enteros trescientas sesenta diezmilésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al folio 87 del libro 32 de Valverde, tomo 2.277 del archivo, finca 1.815-N. Tasada pericialmente en 6.972.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 15 de diciembre de 1989.-El Juez, Luis Helmuth Moya Meyer.-El Secretario.-75-C.

TUDELA

Edicto

Doña Mercedes Guerrero Romeo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Tudela (Navarra) y su partido.

Mediante el presente edicto hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de marzo, 20 de abril y 18 de mayo del año 1990, tendrán lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, la venta en pública subasta de los bienes muebles que luego se dirán, por término de ocho días, cuyos bienes fueron embargados en las ramas de responsabilidad civil, dimanantes del sumario número 26 de 1986, sobre atentado a agentes de la autoridad, contra don Pedro Cameros Gascón, don Cándido de Miguel Charles, don Julián Marín Escibano, don Valentín Miquélez Echarte y don José Traguany Ortiz, el primero vecino de Logroño y los cuatro restantes vecinos de Figaral (Navarra), y se hace constar.

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 de la tasación de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo en la primera subasta y en la segunda las dos terceras partes de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarto.-Que desde el momento de la subasta hasta su celebración, podrán los licitadores hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de la tasación de los bienes objeto de subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento público destinado al efecto.

Quinto.-Que los bienes se hallan depositados en poder de los referidos inculcados, esto es, el vehículo «Seat Panda» matrícula LO-3753-F en el domicilio de don Pedro Cameros Gascón, vecino de Logroño, en la calle San Juan, número 21, tercero derecha; el camión matrícula NA-2002-P, de 25 toneladas métricas, marca «Man», en poder de don Cándido de Miguel Charles, vecino de Figarol, calle Estella, número 19; el turismo «Seat» matrícula NA-5375-E, en poder de don Julián Marín Escribano, de igual vecindad que el anterior, calle Fueros, sin número; el tractor «John Deere 2020», matrícula NA-16774, en poder de don Valentín Miquélez Echarte, de igual vecindad que los dos anteriores, calle Fueros, número 14, y el vehículo «Land Rover», matrícula NA-9387-B, en poder de don José Traguany Ortiz, también vecino de Figarol, calle Estella, número 19, donde podrán ser examinados por aquellas personas que les interese.

Bienes muebles embargados objeto de subasta

Vehículo «Seat Panda», matrícula LO-3753, tasado en la cantidad de 365.000 pesetas.

Camión matrícula NA-2002-P, de 25 toneladas métricas, marca «Man», valorado en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Turismo «Seat», matrícula NA-5375-E, valorado en la cantidad de 200.000 pesetas.

Tractor «John Deere 2020», matrícula NA-16774, tasado en la cantidad de 400.000 pesetas.

Vehículo «Land Rover», matrícula BA-9387-B, tasado en la cantidad de 450.000 pesetas.

Dado en Tudela a 12 de diciembre de 1989.-La Juez de Primera Instancia, Mercedes Guerrero Romero.-El Secretario.-106-E.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 34/1989, promovido por doña Elena Gil Bayo, Procuradora, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio San Jerónimo Estelles y doña Concepción García García, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de febrero de 1990, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.187.007 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de marzo de 1990, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de abril de 1990, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutantes deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en sexta planta alta, recayente a fachada principal y a zona ajardinada, puerta 24, tipo A, con distribución propia para habitar y superficie útil de 81,72 metros cuadrados y construida 105,77 metros cuadrados. Forma parte del edificio ubicado en Valencia, calle Escultor Mora Cirujada, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, en el tomo 2.238, libro 7, sección la de Afueras B, folio 30, finca número 877, inscripción primera.

Dado en Valencia a 15 de diciembre de 1989.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-76-C.

★

Don Antonio Ferrer Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-Letras de cambio número 620/1989, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora Elena Gil Bayo, contra Cooperativa Limitada de Viviendas «Novacasas», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 28 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes, debiendo depositar los postores el 50 por 100:

Primera.-Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiese postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de marzo, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de abril, a las once treinta horas.

Bienes que se subastan

Local número 5.-Piso primero, recayente a la plaza Raquel Payá. Tipo B-2, puerta 3, con distribución propia para habitar. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento número 4, en segundo sótano, superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.466, libro 507 de la tercera sección de Ruzafa, folio 84, finca 47.457, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 7.940.000 pesetas.

Local número 9.-Piso tercero, recayente a la calle Rubén Vela. Tipo B-1, puerta 7, destinada a vivienda con distribución propia para habitar, una superficie

útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.466, libro 507 de la tercera sección de Ruzafa, folio 92, finca 47.465, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 7.100.000 pesetas.

Local número 12.-Piso cuarto, recayente a la calle Rubén Vela. Tipo B-1, puerta 10, destinada a vivienda con distribución propia para habitar. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento número 14, en segundo sótano, superficie útil de 29 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.466, libro 507 de la tercera sección de Ruzafa, folio 98, finca 47.471, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 7.975.000 pesetas.

Local número 13.-Piso cuarto, recayente a la plaza Raquel Payá y calle de Rubén Vela. Tipo A, puerta 11, destinada a vivienda con distribución habitable para habitar, ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento número 6, en primer sótano, superficie útil 29 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.466, libro 507 de la tercera sección de Ruzafa, folio 100, finca 47.473, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 7.650.000 pesetas.

Local número 18.-Piso sexto, recayente a la calle Rubén Vela. Tipo B-1, puerta 16, destinada a vivienda con distribución propia para habitar, ocupa una superficie útil de 88,64 metros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento número 9, en segundo sótano, superficie útil de 29,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.466, libro 507 de la tercera sección de Ruzafa, folio 110, finca 47.483, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 7.975.000 pesetas.

Local número 21.-Piso primero, recayente a la izquierda de la fachada de la plaza Raquel Payá. Tipo C, puerta 1, destinada a vivienda con distribución propia para habitar, ocupa una superficie útil de 73,36 metros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento número 1, en segundo sótano, superficie útil de 29,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.466, libro 507 de la tercera sección de Ruzafa, folio 116, finca 47.489, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 6.600.000 pesetas.

Local número 24.-Piso segundo, recayente a la derecha de la fachada de la plaza Raquel Payá. Tipo D, puerta 4, destinada a vivienda con distribución propia para habitar, ocupa una superficie útil de 75,64 metros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento número 8, en primer sótano, superficie útil de 29,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.466, libro 507 de la tercera sección de Ruzafa, folio 122, finca 47.495, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Local número 28.-Piso cuarto, recayente a la derecha de la fachada de la plaza Raquel Payá. Tipo D, puerta 8, destinada a vivienda con distribución propia para habitar, ocupa una superficie útil de 75,4 metros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento número 6, en segundo sótano, superficie útil de 29,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.466, libro 507 de la tercera sección de Ruzafa, folio 130, finca 47.503, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Local número 30.-Piso quinto, recayente a la derecha de la fachada de la plaza Raquel Payá. Tipo D, puerta 10, destinada a vivienda con distribución propia para habitar, ocupa una superficie útil de 75,4 metros cuadrados. Tiene vinculada la plaza de aparcamiento número 2, en primer sótano, superficie útil de 29,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.466, libro 507 de la tercera sección de Ruzafa, folio 134, finca 47.507, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Local número 32.-Piso sexto, recayente a la derecha de la fachada de la plaza Raquel Payá. Tipo D, puerta 12, destinada a vivienda con distribución propia para habitar, ocupa la plaza de aparcamiento número 11, en segundo sótano, una superficie útil de

29,9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, al tomo 1.466, libro 507 de la tercera sección de Ruzafa, folio 138, finca 47.511, inscripción cuarta. Valorado a efectos de subasta en 6.800.000 pesetas.

Las viviendas descritas bajo los números 1 al 5 forman parte del edificio en Valencia, plaza Pedagoga Raquel Payá y las viviendas descritas bajo los números 6 al 10 del edificio en Valencia, en la plaza Raquel Payá, número 8.

Todo lo cual se hace constar para que sirva de notificación al demandado Cooperativa Limitada de Viviendas «Novacasas».

Dado en Valencia a 22 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Antonio Ferrer Gutiérrez.—El Secretario.—19-10.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don José Francisco Barber Doménech, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo en número 15 de 1989, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de don Jesús García González, contra don Jaime Botella Mayor y doña Amelia Pérez Pascual; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá; habiéndose señalado para su remate el día 7 de marzo y hora de las diez, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el día 6 de abril y hora de las diez, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 4 de mayo y hora de las diez, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria, que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial en planta baja de la casa sita en Villajoyosa, calle de Canalejas, número 16; con una superficie de 98 metros cuadrados, según título, pero que, según reciente medición, tiene una superficie de 113 metros 34 decímetros cuadrados.

Dado en Villajoyosa a 30 de noviembre de 1989.—El Juez, José Francisco Barber Doménech.—El Secretario.—7.231-D.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

VALENCIA

Edictos

Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Magistrado-Juez de lo Social número 10 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 743/1988, ejecución número 25/1989, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Blas García Egido, contra don Enrique Ferrer Mari, sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Un solar, sito en Cullera, calle Seriadés, de 174,64 metros cuadrados. Inscrito al libro 702, folio 34, finca número 46.752.

Valorado en 2.088.000 pesetas.

Setenta y cinco por ciento de local comercial, planta baja, edificio «Nautico», sito en Cullera, calle Barcelona, de 118,89 metros cuadrados. Inscrito al libro 549, folio 164, finca número 34.798.

Valorado en 3.204.000 pesetas.

Valor total: 5.292.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Carcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 5 de marzo de 1990, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 12 de marzo de 1990, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 26 de marzo de 1990, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o cheque conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra a tenor de lo preceptuado en el artículo 1.496 de la LEC.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 20 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.—10.502-A.



Don Manuel Alberto Cardiel Ripoll, Magistrado-Juez de lo Social número 10 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 772/1987, ejecución número 46/1988, seguidos ante este Juzgado de lo Social, a instancias de don Antonio Caballero Fito y dos más, contra don Ernesto Martínez Fraile, sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Vivienda, sita en Cullera (Valencia), calle Valencia, número 3, 1.º, 2.º, de 102 metros cuadrados de superficie.

Valor: 2.000.000 de pesetas.

Vivienda, sita en Cullera (Valencia), plaza de la Verge, número 15 (antes plaza Virgen Castillo, número 19), en planta ático, puerta 7.ª; de 150 metros cuadrados de superficie.

Valor: 3.750.000 pesetas.

Valor total: 5.750.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Carcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 5 de marzo de 1990, a las once horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta, el día 12 de marzo de 1990, a las once horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100 por tratarse de segunda subasta.

Finalmente y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 26 de marzo de 1990, a las once horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas los licitadores deberán depositar, previamente, en la Mesa del Tribunal, una cantidad en metálico o cheque conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, debiendo conformarse los licitadores con la titulación existente, no teniendo derecho a exigir ninguna otra a tenor de lo preceptuado en el artículo 1.496 de la LEC.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público para general conocimiento. Valencia, 20 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Manuel Alberto Cardiel Ripoll.—10.503-A.

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 516/1989, seguido en el mismo sobre daños por imprudencia, se cita a Michael Thomas Milne, de treinta y ocho años de edad, nacido en Kintore (Escocia) el 17 de enero de 1951, hijo de Thomas y de Mary, con domicilio 15 Cherry Row, Udney Station, Ellon (Aberdeen AB 4 0QF), y con ignorado domicilio en España, y al representante legal de la Empresa «V. G. Mathers», con domicilio en Cotton Garage-Kintore-Inverurie, con ignorado domicilio en España, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 27 de febrero, y su hora de las diez treinta, con objeto de que asistan a la celebración del juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que, si no comparece ni alega justa causa, le pararán perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Michael Thomas Milne y al representante de «V. G. Mathers», expido la presente en Aranda de Duero a 26 de diciembre de 1989.—El Secretario.—90-E.

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por el señor Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, en juicio de faltas número 728/1989, seguido sobre daños por imprudencia, se cita a Sabine Magdalene Kretzer, de veinticinco años de edad, hija de Maria Kretzer y de Gelo Skiene, nacionalidad alemana y domiciliada en Brakel (Alemania), en Burgsh-16, con ignorado domicilio en España, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santiago, el próximo día 27 de febrero, y su hora de las diez cuarenta, con objeto de asistir a la vista o celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndole de que deberá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que, si no comparece ni alega justa causa, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a Sabine Magdalene Kretzer, expido la presente, que firmo, en Aranda de Duero a 27 de diciembre de 1989.-El Secretario.-88-E.

MANISES

Edictos

Doña María del Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, número 743/1988, en el que por providencia de esta fecha ha acordado citar para la celebración del mencionado juicio de faltas a don José Carlos Torres Barbosa, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1990, a las once diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Castell, 2, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente, que firmo en Manises a 21 de diciembre de 1989.-La Juez, María del Pilar González Vicente.-139-E.

★

Doña María del Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, número 743/1988, en el que por providencia de esta fecha ha acordado citar para la celebración del mencionado juicio a don Félix Fernández Comesañas, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1990, a las once diez horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Castell, 2, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente, que firmo en Manises a 21 de diciembre de 1989.-La Juez, María del Pilar González Vicente.-138-E.

★

Doña María del Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, número 3.447/1988, en el que por providencia de esta fecha ha acordado citar para la celebración del mencionado juicio a don Gueye Ibrahim, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1990, a las diez cincuenta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Castell, 2, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente, que firmo en Manises a 21 de diciembre de 1989.-La Juez, María del Pilar González Vicente.-137-E.

Doña María del Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, número 3.581/1987, en el que por providencia de esta fecha ha acordado citar para la celebración del mencionado juicio a don José Jovanovich Inonadone, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1990, a las once cincuenta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Castell, 2, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente, que firmo en Manises a 21 de diciembre de 1989.-La Juez, María del Pilar González Vicente.-140-E.

★

Doña María del Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 3.596/1989, en el que por providencia de esta fecha ha acordado citar para la celebración del mencionado juicio a don Juan Antonio Fajardo Fernández, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1990, a las doce cuarenta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Castell, 2, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente, que firmo en Manises a 21 de diciembre de 1989.-La Juez, María del Pilar González Vicente.-141-E.

★

Doña María del Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 1.388/1987, en el que por providencia de esta fecha ha acordado citar para la celebración del mencionado juicio a don Andrés Pujante López, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1990, a las trece treinta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Castell, 2, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente, que firmo en Manises a 21 de diciembre de 1989.-La Juez, María del Pilar González Vicente.-143-E.

★

Doña María del Pilar González Vicente, Juez de Distrito de Manises,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas número 5.262/1988, en el que por providencia de esta fecha ha acordado citar para la celebración del mencionado juicio a don Francisco Antonio Soto Recio, en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 6 de marzo de 1990, a las doce cincuenta horas, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Castell, 2, debiendo venir con las pruebas de que intente valerse y previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido el presente, que firmo en Manises a 21 de diciembre de 1989.-La Juez, María del Pilar González Vicente.-142-E.

PONTEVEDRA

Auto

Don Manuel Fernández López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pontevedra (Distrito 1).

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de cognición número 79/1988, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Devesa Pérez-Bobillo, contra don Manuel Pereira Alvarez y doña Concepción Ferradas Entenza, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1.^a Finca rústica denominada «A Pardavilo», sita en el lugar de Vilaseca-Aldán (Marín), de 8 áreas 3 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pontevedra número 2, al tomo 798, folio 163, finca número 12.384. Valorada en 9.604.500 pesetas, en la que existe una casa en construcción de 168 metros cuadrados.

2.^a Finca rústica denominada «Devesa o Castiñeira», en Portela-Bueu, de 23 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 180, libro 99, finca número 4.595. Valorada en 4.980.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, 11, bajo, de esta ciudad, y hora de las diez, el día 19 de febrero, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 14.584.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 13 de marzo y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 6 de abril y hora de las diez, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Pontevedra, 30 de noviembre de 1989.-El Magistrado-Juez, Manuel Fernández López.-El Secretario.-16-C.

EDICTOS

Juzgados militares

El recluta del reemplazo 1989-5.^o, Juan Still, Jorge, Ejército de Tierra, demarcación territorial Zona Militar de Canarias, del cupo de La Laguna, fecha de nacimiento 12 de octubre de 1965, documento nacional de identidad 42.083.832, último domicilio conocido en La Milagrosa, 19, La Cuestá (La Laguna), deberá presentarse en este Centro Provincial de Reclutamiento 38071 a la mayor urgencia para su incorporación a filas.

Santa Cruz de Tenerife, 3 de noviembre de 1989.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento número 38071, Pedro Sánchez Pereira.-1.502.